

RADICADO 2020-00128

CONSTANCIA FIJACION EN LISTA: Conforme al Art. 110 del C.G.P. se fija en lista de traslado el recurso de reposición formulado por la parte demandante visible a folio 34, contra el auto de fecha 10 de febrero de 2022, por el término de tres (3) días.

Se fija el traslado, hoy 24 de febrero de 2022

INICIA TRASLADO: 25 DE FEBRERO DE 2022

VENCE TRASLADO: 01 DE MARZO DE 2022



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA

SECRETARIO.

16 FEB 2022

Señor:

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

RADICADO: 2020-128

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO: EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: EDIFICIO EL PORTAL DE SAN JORGE

DEMANDADO: JESÚS HERNÁN OVALLOS SEPÚLVEDA

JONATHAN MAURICIO TORRES SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía número 91.533.891 expedida en Bucaramanga, con tarjeta profesional de abogado número 168.646 del Consejo Superior de la Judicatura y domiciliado en Bucaramanga, me dirijo a usted con el fin de proponer recurso de reposición en contra del auto de 10 de febrero de 2022 en donde se liquidaron y aprobaron las costas del proceso.

Fundamento el recurso en que en la liquidación aprobada no se tuvieron en cuenta los honorarios provisionales fijados al secuestre, por valor de \$333.333, y el valor de las copias de las escrituras en donde constan los linderos del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso, por valor de \$8.097.

Tales valores deben ser tenidos en cuenta en la liquidación y deben ser asumidos por el demandado, ya que son gastos que ha acarreado la ejecución en su contra.

De los gastos se hizo llegar constancia que los soporta, mediante memorial que precedió al presente.

FECHA 04 febrero 2022.		NO
PAGADO Ivan E Velandia Abogado: \$333.333.		
POR CONCEPTO DE pago de honorarios en delegación de Secuestro del inmueble del demandado Jesús Hernan Ovallos Sepulveda. Pd. 2020-128		
VALOR por honorarios		
CÓDIGO	FIRMA DE PRESENTADO	
APROBADO	13.798.577	

Notaría 10ª
BUCARAMANGA

Dr. FERNANDO LEÓN CORTES NIÑO
NIT 13.839.726-8
Régimen Común

Factura de Venta Nro. AA- 327740
Fecha 04/02/2022 Hora 08:39:27

Cliente

Documento	Cant	Valor	Serv
Servicio Notarial	1	6.804	
Copia Simple	1	1.293	
Subtotal		8.097	
IVA		1.293	
Total a Pagar		\$9.390	
Cambio		1.003	

Forma de pago Efectivo
Desarrollado por Simsim Año 2019 Versión 1

Respetuosamente solicito que se reponga el auto recurrido y se incluyan los gastos antes citados y probados.

Agradeciendo de antemano su atención,

Atentamente,

Jonathan Torres S.
JONATHAN MAURICIO TORRES SANDOVAL
 91.533.891 de Bucaramanga
 168646 del C.S.J.